



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 03 OCT 2023

DECRETO N° P 4480



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 02 de octubre de 2023, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido funcionario**, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 02 de octubre, entrega de documentación a la empresa Icar, comuna de Las Condes, Santiago. Hora de salida 11:30. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Catalán Karen	15º	TESORERIA

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Contrata".
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/pvs.  
DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	03 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	06 OCT 2023
OBSERVACIÓN N°:	